

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDÍA 062 -01-2015-MPT

CARGO

Talara, 09 de enero del dos mil quince.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 619-8-2014-MPT de fecha 04.08.2014, se Autorizó el otorgamiento de una Bonificación Diferencial mensual, de conformidad al inciso b) del artículo 53° del Decreto Legislativo 276, ascendente a la suma de S/.556.65 nuevos soles, a favor de la servidora municipal de condición nombrada SRA. MAGDA EUREMIA HUAMAN VILCHERREZ, a partir del desplazamiento a la Oficina de Secretaría General, siempre y cuando desempeñe efectivamente la función a que se refiere la Resolución Jefatural N° 11-01-2011-MPT;
- ❖ Que, mediante Resolución Jefatural N° 06-01-2015-URH-MPT de fecha 06.01.2015, se Deje sin Efecto la Resolución Jefatural N° 192-07-2014-URH-MPT de fecha 31.07.2014 y se dispone el Desplazamiento bajo la modalidad de Rotación de la Servidora Municipal Nombrada Sra. MAGDA EUREMIA HUAMAN VILCHERREZ, para que realice Funciones de Secretaria en la Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor de la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Talara, a partir del 07 de enero del 2015;
- ❖ Que, el Superior Despacho de Alcaldía ha creído conveniente, dejar sin efecto la Bonificación Diferencial mensual de S/. 556.65 nuevos soles, que venía percibiendo la anterior Secretaria de la Oficina de Secretaría General Sra. Magda Euremia Huamán Vilcherrez;

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo 276;

SE RESUELVE:

- Artículo 1:** **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 619-8-2014-MPT de fecha 04.08.2014, que autorizó el otorgamiento de una Bonificación Diferencial mensual, de conformidad al inciso b) del artículo 53° del Decreto Legislativo 276, ascendente a la suma de S/.556.65 nuevos soles, a favor de la servidora municipal de condición nombrada SRA. MAGDA EUREMIA HUAMAN VILCHERREZ.
- Artículo 2:** **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesada
Gerencia Municipal
URRHH
Archivo
LMZA/